

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VENIALBO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Venialbo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales de dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Venialbo, 13 de abril de 2013.-El Alcalde.